

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 107

Martes, 6 de Junio de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6 y 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	7 a 15
Diversos Ayuntamientos	15 a 19
Diversas Mancomunidades	19 y 20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	20 y 21
Juzgado de lo Solcial	21 y 22

PARTICULAR

Junta de Compensaciones Tornadizos I	22 a 24
--	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.274/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PERAL, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA ENCINA, 1 (URBANIZACIÓN EL PINAR), de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-719/5, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de



14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el

plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.030/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 05-05-2006

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043591478	G MATEOS	04162051	ARENAS DE SAN PEDRO	25-03-2006	90,00		RD 13/92	094.2
050043708588	I JIMENEZ	70816901	AREVALO	02-04-2006	300,00	1	RD 13/92	094.2
059043644363	O MOÑIVAS	X0495249J	AVILA	26-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043695934	A CHENAFÁ	X6398555R	AVILA	15-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043565431	A DIAZ	06525769	AVILA	19-03-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
050043146379	M LIZANA	06555427	LA ADRADA	26-03-2006	60,00		RD 13/92	122.5
050043546813	A BEDOYA	X4177429P	LAS NAVAS MARQUES	14-03-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043717553	M BEN	70819561	LAS NAVAS MARQUES	11-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
059043591395	O CASTELLUM S COOP ARQUIOLOG	F05159413	MUÑICO	03-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043574158	J SANCHEZ	04149514	SOTILLO DE LA ADRADA	27-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402279080	M DE LA CRUZ	70796172	SOTILLO DE LA ADRADA	22-03-2006	140,00		RD 13/92	050.
050043391805	Z WANG	X4311817F	S COLOMA DE GRAMAN	17-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043704054	COMER CINCO S L	B15266299	A CORUÑA	23-03-2006	150,00		RD 2822/98	011.7
050044132807	M GONZALEZ	00134751	CEUTA	22-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402276818	INTERDROPER SL	B13190905	SOCUELLAMOS	23-03-2006	200,00		RD 13/92	050.
050042999850	MIRAME PUBLICIDAD DINAMICA	B17635905	PARETS D EMPORDA	25-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
059043553813	A IBAÑEZ	16588040	CORERA	26-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043684523	I DOMINGUEZ	33797896	LUGO	23-02-2006	60,00		RD 13/92	031.
050044134117	M ARROYO	47036273	ALCALA DE HENARES	13-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050044133794	J CORDERO	70046051	CADALSO DE VIDRIOS	14-03-2006	150,00		RD 2822/98	011.2



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402274937	J ORTEGA	02080029	COLLADO VILLALBA	16-02-2006	300,00	1	RD 13/92	048.
050043553933	V PRICOP	X4297816J	COSLADA	26-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043699964	J NAVARRO	05424614	COSLADA	03-03-2006	60,00		RD 13/92	030.1
050043553349	A RODRIGUEZ	32807589	EL ESCORIAL	11-03-2006	150,00		RD 2822/98	011.2
050044131724	P RUIZ	52127158	FUENLABRADA	17-03-2006	150,00		RD 13/92	106.3
050402283379	A GARCIA	52189673	GETAFE	24-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043560585	C O G MARKET SL	882754698	LAS ROZAS DE MADRID	22-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043603602	R SANCHEZ	X3235788X	LEGANES	10-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
050402278943	MONDIFAR SL	881446163	MADRID	18-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043699113	AUVAL PIELS SL	884199421	MADRID	08-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043711277	M PEREZ SEOANE	00691680	MADRID	24-03-2006	60,00		RD 2822/98	032.1
050043705540	M PEREZ SEOANE	00691680	MADRID	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	032.3
050043552394	J CANO	01831020	MADRID	15-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043704339	D GARCIA	01914639	MADRID	15-03-2006	60,00		RD 13/92	031.
050043410058	A RODERO	02110494	MADRID	20-03-2006	90,00		RD 13/92	094.2
050043603705	M RODRIGUEZ	02281840	MADRID	18-03-2006	60,00		RD 13/92	171.
050402278268	F MONTESINOS	02521723	MADRID	10-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043687469	F DEL PALACIO	02530618	MADRID	25-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
050043644320	I GOMEZ	02549004	MADRID	23-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043549309	M NAVARRO	02620492	MADRID	10-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043554743	D GASIUÑAS	10575299	MADRID	21-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050044132029	I ABAJAS	30606715	MADRID	02-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050044133502	F GARRIDO	50438525	MADRID	15-03-2006	60,00		RD 13/92	018.1
050044135535	J GOMEZ	52878424	MADRID	20-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043548263	J DE LA IGLESIA	52879916	MADRID	12-03-2006	150,00		RD 13/92	118.1
050044133459	E CABEZUELA	50152568	MARTIN VALDEIGLESIAS	13-03-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
050043326308	D RODRIGUEZ	50881848	MARTIN VALDEIGLESIAS	07-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050402280020	A PASTRANA	46848794	MOSTOLES	03-03-2006	300,00		RD 13/92	048.
050043552400	R AYA	50932453	MOSTOLES	21-03-2006	450,00		RD 2822/98	034.1
050043552138	R AYA	50932453	MOSTOLES	21-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043530465	J ALONSO	00377600	RIVAS VACIAMADRID	26-02-2006	150,00		RD 13/92	054.1
050402271134	I BURGOS	52115541	TORREJON DE ARDOZ	01-02-2006	300,00		RD 13/92	048.
050044110848	J MARCOS	07875691	VALDEMORO	11-03-2006	100,00		RD 2822/98	026.1
050043710522	S GRANDA	X4090125N	VILLANUEVA DE CAÑADA	09-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402280901	J CARAVACA	07491991	VILLANUEVA DE CAÑADA	25-03-2006	140,00		RD 13/92	052.
050043550610	A NUÑEZ	11813372	VILLAVICIOSA DE ODON	19-03-2006	90,00		RD 2822/98	025.1
050043550543	A NUÑEZ	11813372	VILLAVICIOSA DE ODON	19-03-2006	150,00		RD 13/92	143.1
050043550555	A NUÑEZ	11813372	VILLAVICIOSA DE ODON	19-03-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043550567	A NUÑEZ	11813372	VILLAVICIOSA DE ODON	19-03-2006	150,00		RD 2822/98	011.2
050043410113	E NUÑEZ	11813373	VILLAVICIOSA DE ODON	19-03-2006	150,00		RD 13/92	143.1
050043410010	HEMARDIS S L	831397821	CIZUR MAYOR	22-03-2006	150,00		RD 13/92	094.2
050043710789	DERMOESTICA LABORATORIOS D	833498221	AVILES	27-03-2006	150,00		RD 13/92	143.1
050402252188	D ALVAREZ CASARIEGO	11351804	OVIEDO	23-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402280731	J VICENTE	34965491	A GUDIÑA	15-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
059402271154	VALLE DE SAN JUAN PALENCIA	834174300	PALENCIA	10-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050402276326	L ABIA	12246798	SANTANDER	12-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050044122899	I GOMEZ	07986498	MOZARBEZ	26-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043703750	JUAN CARLOS Y RAMON S L	837370483	SALAMANCA	28-03-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
050044135158	M MARTIN	07970344	SALAMANCA	01-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050043391969	EDICIONES ARAE S L	837256823	VILLARES DE LA REINA	28-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043391957	EDICIONES ARAE S L	837256823	VILLARES DE LA REINA	28-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043584188	A MARTIN	72476795	SAN SEBASTIAN	12-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050044122516	A MARTIN	72476795	SAN SEBASTIAN	12-03-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043547957	DISTRIBUCION TALAVERANA DE	845542354	TALAVERA DE LA REINA	29-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050043694188	M GONZALEZ	51633857	TOLEDO	20-03-2006	90,00		RD 13/92	154.
050402288079	J OLCINA	73914757	ONTINYENT	30-03-2006	300,00		RD 13/92	050.
050402280433	JESPIL PATRIMONIAL SL	847479845	VALLADOLID	08-03-2006	200,00		RD 13/92	050.
050402276508	M PASCUAL	03453000	VALLADOLID	17-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050044110320	M FERNANDEZ	11940046	VALLADOLID	14-03-2006	150,00		RD 13/92	012.5
050402280550	J RODRIGUEZ	53037270	VALLADOLID	15-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043705356	ELECTRICIDAD DOMINGO NOVEN	849177207	EL PUENTE DE SANAB	25-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1

Número 2.031/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril,



de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 05-05-2006

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043582398	COMERCIAL DE CALEFACCION Y	805159421	AREVALO	17-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050402269220	J GALAN	06577930	AREVALO	17-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
050043686570	C LAZURCA	X6414574N	AVILA	27-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043641524	S HERRAEZ	06541907	AVILA	14-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043540793	M MONTERO	06561682	AVILA	09-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043693007	I GIL	06569103	AVILA	02-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
0500441131529	J DELGADO	40962632	AVILA	28-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043693240	J MARTIN	08108949	BECEDAS	22-02-2006	150,00		RD 13/92	113.1
050043397418	E OCAÑA	51083040	CARPIO MEDIANERO	03-11-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050044120805	J CASTILLO	06514627	EL HERRADON	17-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043553854	A HERNANDEZ	06581714	EL HOYO DE PINARES	14-02-2006	10,00		RD 772/97	001.4
050043696380	DELGADO CAR SL	B84179969	LA ADRADA	17-11-2005	310,00		RD 13/92	005.A
050043584863	A AHRRAM	X1309558F	LAS NAVAS MARQUES	09-02-2006	60,00		RD 13/92	018.1
050043554585	M BOUTA	X2702153K	LAS NAVAS MARQUES	07-02-2006	150,00		RD 13/92	151.2
050043404472	J DACRUZ	35304698	LAS NAVAS MARQUES	17-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050044130290	S ANDRIY	X2943088P	SOTILLO DE LA ADRADA	17-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043658160	J HUERTA	02195965	SOTILLO DE LA ADRADA	03-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043656345	J HUERTA	02195965	SOTILLO DE LA ADRADA	03-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043403297	CAMINO NAVARRO SL	B81852766	BARCELONA	01-11-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
059043696089	C SUAREZ	05622481	CANOVELLES	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043651396	SIMMEX INTL SL	B60864212	VILASSAR DE MAR	21-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043582489	PROGEMA OBRAS Y CONTRCCION	B06375935	DON BENITO	08-12-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
050043094240	E GUTIERREZ	13747658	ARRIGORRIAGA	24-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043681777	R LOPEZ	32766522	A CORUÑA	14-01-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043683993	A SUAREZ	76360128	CAMBRE	06-02-2006	150,00		RD 13/92	048.1
050043671231	J SIMO	32668793	FERROL	05-11-2005	150,00		RD 13/92	106.2
050043662710	J SILVA	28949535	NAVALMORAL DE MATA	21-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050044131888	P FERNANDEZ	76012864	NAVALMORAL DE MATA	02-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4
050402264853	V NOVELLA	06962407	TRUJILLO	16-02-2006	200,00		RD 13/92	050.
050043677725	J RAMIREZ	X3060046B	AZUQUECA DE HENARES	07-01-2006	150,00		RD 2822/98	016.
050402264373	T MARTINEZ	51341350	EL CASAR	10-01-2006	200,00		RD 13/92	050.
050043683634	M REY	10056257	PIOZ	31-01-2006	150,00		RD 772/97	016.4
050043324452	C BETES	18162544	JACA	16-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043548196	L CABREROS	00816326	ALCOBENDAS	20-12-2005	60,00		RD 13/92	155.
050402249920	R TAVIRA	01388579	ALCOBENDAS	06-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
050043702069	A HAKIK	X3989250S	ALCORCON	14-02-2006	150,00		RD 13/92	100.4
050043583512	A ALONSO	03777349	ALCORCON	07-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043640726	M MARTIN	00838939	ARROYOMOLINOS	17-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
059402252755	A OBON	25385168	BOALO	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059043124926	YEGUADA DEL OLMO SL	B83157594	COLMENAR DEL ARROYO	19-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043681935	R LOPEZ	47225961	COSLADA	06-02-2006	150,00		RD 13/92	054.1
050043681923	R LOPEZ	47225961	COSLADA	06-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043680293	R LOPEZ	47225961	COSLADA	06-02-2006	150,00		RD 13/92	082.2
050402271808	F CAMPOS	06337961	FUENLABRADA	22-02-2006	200,00		RD 13/92	048.
059043604810	M FERNANDEZ	50042749	FUENLABRADA	13-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043700607	E SAN MIGUEL	11786443	LAS ROZAS DE MADRID	13-02-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043681730	F VILLARD	50812042	LAS ROZAS DE MADRID	17-02-2006	70,00		RD 13/92	106.2
050402274779	O CALVO	52473384	LAS ROZAS DE MADRID	15-02-2006	140,00		RD 13/92	050.
050402270981	J SANZ	52376476	LEGANES	01-02-2006	140,00		RD 13/92	048.



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059402252512	MC MOBILE SA	A81412520	MADRID	19-12-2005	400,00		RDL 339/90	072.3
050043686635	TRANSRIVI OCHENTA Y DOS SL	B84080787	MADRID	23-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043652509	TRANSRIVI OCHENTA Y DOS SL	B84080787	MADRID	22-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059402239532	J ALEXANDRE	X0075256T	MADRID	07-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043678160	J TAHIRI	X1055344N	MADRID	15-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043697608	J GARCIA	X1368121N	MADRID	21-01-2006	150,00		RD 13/92	151.2
050043676587	J LEAO NUNES	X1819793X	MADRID	26-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043702770	L SUN	X2907772C	MADRID	14-02-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
050043702276	W ANDRADE	X3493310R	MADRID	11-02-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043552618	H JILAVU	X3695588V	MADRID	26-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043680748	D AVRAM	X4196826Q	MADRID	13-02-2006	150,00		RD 13/92	169.B
050043664032	V PAZ	X4698984M	MADRID	13-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043662291	T STACH	X5535237B	MADRID	31-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
059043604456	C DE CLEMENTE	00529340	MADRID	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050402271080	M LOPEZ	00556304	MADRID	08-02-2006	200,00	1	RD 13/92	048.
059043640692	J SEBASTIAN	00796474	MADRID	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043585508	J MORA	01100397	MADRID	16-02-2006	150,00		RD 13/92	075.
050402264609	R CORREDERA	01927971	MADRID	05-02-2006	300,00	1	RD 13/92	050.
050043679795	L VILLALBA	02174781	MADRID	15-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043677610	L VILLALBA	02174781	MADRID	15-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043049660	J PONCE	02207528	MADRID	09-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043049659	J MORALEDA	02287830	MADRID	09-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043588248	F SEDANO	02510506	MADRID	17-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050402264658	L MARTINEZ	02534976	MADRID	05-02-2006	200,00		RD 13/92	050.
050402267611	M LOSADA	05237113	MADRID	12-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043663519	H GARCIA	05292093	MADRID	04-02-2006	150,00		RD 13/92	018.1
050043661894	H GARCIA	05292093	MADRID	04-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
059043343703	M RODRIGUEZ	06533677	MADRID	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050402259948	M NAVEROS	07245796	MADRID	11-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402267179	J GALAN	08990957	MADRID	12-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043698303	M ALVAREZ	11710665	MADRID	04-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043664214	F SILVA	11820758	MADRID	23-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050402269565	G RUFIAN	11837069	MADRID	02-02-2006	300,00	1	RD 13/92	052.
050043668610	P MOLDON	11953408	MADRID	02-02-2006	150,00		RD 13/92	018.2
059043643693	S MORENO	25978213	MADRID	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043678146	R LAFOZ	33521160	MADRID	15-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043578486	E ALVAREZ	33528817	MADRID	02-12-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043670986	R MARTIAÑEZ	45686357	MADRID	24-12-2005	150,00		RD 13/92	082.
050043671693	R MARTIAÑEZ	45686357	MADRID	24-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043670998	R MARTIAÑEZ	45686357	MADRID	24-12-2005	300,00		RD 772/97	002.3
050402264520	A JIMENEZ	50055629	MADRID	30-01-2006	200,00		RD 13/92	050.
050402264828	C LEYVA	50177468	MADRID	16-02-2006	140,00		RD 13/92	050.
050402240009	A RODRIGUEZ	50453914	MADRID	12-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
050043093491	J RUEDA	50548230	MADRID	06-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050402266310	J DE ANDRES	50841223	MADRID	04-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
050043697920	A SIERRA	50850424	MADRID	06-02-2006	150,00		RD 13/92	003.1
059043573083	N RODRIGUEZ	50883608	MADRID	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059043579050	N RODRIGUEZ	50883608	MADRID	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050044121287	A LOPEZ	50988801	MADRID	18-02-2006	900,00		RD 772/97	001.2
050402271122	G CASASECA	51055885	MADRID	08-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043692570	M FERNANDEZ	51625777	MADRID	25-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
050043640878	J DE LA HOZ	51653700	MADRID	29-08-2005	150,00		RD 13/92	094.2
050043668591	M MARTIN	51874029	MADRID	02-02-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043658664	E ELVIRA	51911783	MADRID	20-02-2006	60,00		RD 13/92	029.1
050402259080	D RODRIGUEZ	51930731	MADRID	07-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043543939	J ORTEGA	52888052	MADRID	17-10-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
050043543940	J ORTEGA	52888052	MADRID	17-10-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
059043643206	S DEL PINO	53042438	MADRID	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050402274871	J FERNANDEZ	76103715	MADRID	15-02-2006	200,00		RD 13/92	050.
050402268019	R GRIERSON	X0039393V	MAJADAHONDA	24-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043664263	R GONZALEZ	53442102	MEJORADA DEL CAMPO	12-02-2006	90,00		RD 13/92	167.
050043659954	P MARTIN	02491218	MOSTOLES	02-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043589472	F GARCIA	03416982	MOSTOLES	12-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050402220424	A VELASCO	11724449	MOSTOLES	27-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043329632	F PADILLA	26432393	MOSTOLES	25-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
050043659516	M ARENAS	50679879	MOSTOLES	09-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043661882	A HOUHO	53498013	PARACUELLOS JARAMA	04-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043652145	F GONZALEZ	06535455	PARLA	24-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043652133	F GONZALEZ	06535455	PARLA	24-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.
050402272588	A CALVO	33507333	PARLA	10-12-2005	140,00		RD 13/92	050.
050402271067	J CALVALLE	01927201	POZUELO DE ALARCON	08-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043652364	E GIL	00977212	ROZAS DE PUERTO REAL	31-10-2005	70,00		RD 13/92	106.2
050043588182	M EL IDRISSE	X0458193X	SAN AGUSTIN GUADALIX	07-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043698546	E GONZALEZ	53492160	SAN SEBASTIAN REYES	05-02-2006	300,00		RD 772/97	002.3
050043550040	J AHARRAM	X3256577F	VALDEMORILLO	21-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043681261	J MARTIN	07954014	VALDEMORO	25-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
059043322244	D GOMEZ	46850511	VALDEMORO	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043665759	F GIL	52808866	JAVALI NUEVO	11-10-2005	150,00		RD 13/92	101.1
050043126514	COMERCIAL PUNTA AMERICA S	B73031809	LA ALBERCA	21-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043703001	J CASANOVA	22466109	LLANO DE BRUJAS	02-03-2006	150,00		RD 13/92	101.1
050402275115	A BAYDI	X2048188S	CAPARROSO	20-02-2006	200,00		RD 13/92	050.
050043684500	J BASTON	10811402	GIJON	17-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050402252000	A MENENDEZ	09352540	OVIEDO	23-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
059402257832	P PEREZ	44456007	OURENSE	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050402271316	M LOSADA	34719388	VERIN	14-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043319353	E MARTIN	X6699981N	ALCUDIA	08-01-2006	480,00		RD 772/97	001.2
059402257650	ANALISIS Y PROYECTOS INMOB	A07936453	PALMA MALLORCA	11-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
050043703529	I VILANOVA	76906851	MONDARIZ	21-02-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043703268	J PEREZ	76827878	PONTEVEDRA	22-02-2006	150,00		RD 772/97	016.4
050043634192	M GARCIA	13789363	SANTANDER	21-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043684262	P MIER	13791249	SANTANDER	19-01-2006	60,00		RD 13/92	098.3
050402271456	F PEREZ	70859852	PEÑARANDA BRACAMONTE	14-02-2006	200,00		RD 13/92	048.
050402271675	M MONTERO	07859043	SALAMANCA	17-02-2006	380,00	1	RD 13/92	052.
050402271614	A CASTRO	07868858	SALAMANCA	17-02-2006	200,00		RD 13/92	052.
050402277677	M ARROJO	07976111	SALAMANCA	24-02-2006	200,00		RD 13/92	052.
050043676460	J LOBATO	52411936	SALAMANCA	14-12-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
050402275541	S JIMENEZ	70883244	SALAMANCA	01-03-2006	200,00		RD 13/92	050.
050043663775	J ARRILLAGA	15969722	EL ESPINAR	13-02-2006	90,00		RD 13/92	167.
050402262145	A GALARZA	44552999	FUENTERRABIA	07-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043701028	F DOS PRAZERES	X5047977Y	SAN SEBASTIAN	13-02-2006	150,00		RD 13/92	018.2
059402252524	J GARCIA	03797575	LA PUEBLA MONTALBAN	26-12-2005	400,00		RDL 339/90	072.3
050043589137	F RODRIGUEZ	03812465	LILLO	29-01-2006	10,00		RD 772/97	001.4
050043659760	F LOPEZ	03809013	SONSECA	05-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050044130136	MARMOL Y GRANITO HNOS GARC	845336211	TALAVERA DE LA REINA	06-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043584097	M SALGADO	04106203	TALAVERA DE LA REINA	26-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043663659	F GARCIA	04172199	TALAVERA DE LA REINA	19-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043653393	J MONTES	04189191	TALAVERA DE LA REINA	18-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059043647546	E CAMPOS	04206592	TALAVERA DE LA REINA	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043662503	J ROMERO	49010258	TALAVERA DE LA REINA	12-02-2006	90,00		RD 13/92	167.
050043584917	F FERNANDEZ	03907585	TOLEDO	03-03-2006	90,00		RD 13/92	154.
050402269814	O HAVA	08931958	VENTAS DE RETAMOSA	09-02-2006	140,00		RD 13/92	050.
059402239787	A GARCIA	53201666	ALBAL	28-12-2005	400,00		RDL 339/90	072.3
059402253875	G ALFONSO	53200345	MASSANASSA	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043684250	J LOPEZ	X5215658V	MEDINA DEL CAMPO	12-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043400090	J MARCOS	12320925	MEDINA DEL CAMPO	24-02-2006	150,00		RD 13/92	075.1
050043702495	AUDIOTEC AISLAMIENTOS ACUS	A47237516	SANTOVENIA PISUERGA	08-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043695727	M CARRION	44909514	TUDELA DE DUERO	23-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043127245	H DE LA CALLE S A	A47013669	VALLADOLID	31-12-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
050043700620	H JILALI	X3941865X	VALLADOLID	15-02-2006	150,00		RD 13/92	054.1
050402266813	M OLEA	09257961	VALLADOLID	05-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402274081	E GOMEZ	09263283	VALLADOLID	06-02-2006	200,00		RD 13/92	048.
059043400346	J IGLESIAS	09315983	VALLADOLID	30-01-2006	900,00		RDL 339/90	072.3
050043677786	C CONCEJO	09347245	VALLADOLID	11-12-2005	60,00		RD 13/92	031.
050043396815	M MORENO	08099866	VITORIA GASTEIZ	25-12-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
050043678237	A RODRIGUEZ	09789182	BENAVENTE	26-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043698893	P JIMENEZ	11956089	ZAMORA	17-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1

Número 2.026/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

GRUPO 1º

TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE.	SANCIÓN
Grupo Cardeñoso y Glez.Fuerza de Ventas, S.L.	Pª Ntra. Sra. de Sonsoles, 8-4º E ÁVILA	S-82/2005	2.718 €
Stasiak Steawcka Przemyslaw	C/ Santa Clara, 9-4º A ÁVILA	S-17/2006	3.035,11 €



TITULAR	GRUPO 2º DOMICILIO	Nº EXPETE.	SANCIÓN
Stasiak Steawcka Przemyslaw	C/ Santa Clara, 9-4º A ÁVILA	E-16/2006	302 €

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante:

GRUPO 1º: Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

GRUPO 2º: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

De no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, el abono deberá ser realizado,

GRUPO 1º: Deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que este le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

GRUPO 2º: Mediante el ingreso de la misma en la cuenta restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- Tesoro Público en cualquiera de las Oficinas del BBV, ARGENTARIA o BBVA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Miguel A. Arroyo Fernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.347/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de mayo de dos mil seis, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL “LOS CASTILLEJOS”. SECTOR PPS. TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN CASTILLEJOS. Rpte.: CESAR BARBA SILVELA. Plaza Nalvillos, nº. 4. ÁVILA.

TÉCNICOS REDACTORES: D. José Miguel Barroso González, D. César Francisco Barba Silvela y D. Ignacio Muriel Cabanillas.

EMPLAZAMIENTO: PLAN PARCIAL 5 “CASTILLEJOS” PPS.

FINCAS AFECTADAS: 1) Rfa. Cat. 8310927UL5081 S0001LB.- Inscrita en el tomo 2171, libro 708, folio 102, finca nº. 2591, inscripción 9a.- 2) Rfa. Cat. 8310927UL5081 S0001LB.- Inscrita en el tomo 2170, libro 707, folio 136, finca nº. 2592, inscripción 8a.- 3) Rfa. Cat. 8310906UL5081 S0001XB.Inscrita en el tomo 2219, libro 739, folio 49, finca nº.51066, inscripción 1a.- 4) Rfa. Cat. 8310905UL5081 S0001DB.- Inscrita en el tomo 2127, libro 680, folio 38, finca nº. 3131, inscripción 15a.- 5) Rfa. Cat. Procede de la 8310908UL5081 S0001JB.- Inscrita en el tomo 925, libro 53, folio 129, finca no. 3362, inscripción 3a.- 6) Rfa. Cat. 8313209UL5081 S0001SB.- Inscrita en el tomo 2072, libro 643, folio 54, finca nº. 3323, inscripción 6ª.- 7) Rfa. Cat. 8613207UL5081 S000JB.- Inscrita en el tomo 1357, libro 234, folio 200, finca nº. 15488,



inscripción 2ª.- 8) Rfa. Cat. 8310907UL5081 S0001IB.- Inscrita en el tomo 1035, libro 157, folio 66, finca nº. 2594, inscripción 9ª.- 9) Rfa. Cat. 8310904UL5081 S0001RB.- Inscrita en el tomo 946, libro 55, folio 94, finca nº. 3405, inscripción 8x.10) Rfa. Cat. 8613208UL5081 S0001EB.- Inscrita en el tomo 1622, libro 392, folio 170, finca nº. 28545, inscripción 1ª.- 11) Rfa. Cat. 8613206UL5081 S0001IB.- Inscrita en el tomo 1357, libro 234, folio 203, finca nº. 15490, inscripción 3a.- 12) SISTEMA GENERAL.- A) Rfa. Cat. 58080011UL5050 N001TY.- Inscrita en el tomo 2191, libro 720, folio 144, finca nº. 796, inscripción 17.- B) Rfa. Cat. 7206607UL5070N 0010F. No consta inscrita.- C) Rfa. Cat. 8613209UL5081 S0001SB.- Inscrita en el tomo 925, libro 53, folio 51, finca nº. 3323, inscripción 6a.

FINCAS INMATRICULADAS: Finca B) del Sistema General Rfa. Cat. 7206607UL5070N 00010F. No consta inscrita.

FINCAS CON EXCESO DE CABIDA: 3) Rfa. Cat. 8310906UL5081 S0001XB.- Inscrita en el tomo 2219, libro 739, folio 49, finca nº.51066, inscripción 1ª.- 5) Rfa. Cat. Procede de la 8310908UL5081 S0001JB.- Inscrita en el tomo 925, libro 53, folio 129, finca no. 3362, inscripción 3a.6) Rfa. Cat. 8313209UL5081 S0001SB.- Inscrita en el tomo 2072, libro 643, folio 54, finca nº. 3323, inscripción 6ª.- 8) Rfa. Cat. 8310907UL5081 S0001IB.- Inscrita en el tomo 1035, libro 157, folio 66, finca nº. 2594, inscripción 9ª.- 9) Rfa. Cat. 8310904UL5081 S0001RB.- Inscrita en el tomo 946, libro 55, folio 94, finca nº. 3405, inscripción 8a.- 11) Rfa. Cat. 8613206UL5081 S0001IB.- Inscrita en el tomo 1357, libro 234, folio 203, finca nº. 15490, inscripción 3ª.- Finca C) del Sistema General. Rfa. Cat. 8613209UL5081 S0001SB.- Inscrita en el tomo 925, libro 53, folio 51, finca nº. 3323, inscripción 6a.

FINCAS POR DEFECTO DE CABIDA: 2) Rfa. Cat. 8310927UL5081 S0001LB.- Inscrita en el tomo 2170, libro 707, folio 136, finca nº. 2592, inscripción 8ª.- 7) Rfa. Cat. 8613207UL5081 S000JB.Inscrita en el tomo 1357, libro 234, folio 200, finca nº. 15488, inscripción 2ª.- 10) Rfa. Cat. 8613208UL5081 S0001EB.- Inscrita en el tomo 1622, libro 392, folio 170, finca nº. 28545, inscripción 1ª.

INTERESADOS: BARSIL, S.L. Paseo de Santo Tomás, nº.2. Ávila.- JOVICAL S.L. Paseo de Santo Tomás nº 2. Ávila.- MEGRÁVILA S.L. Plaza de Santa Ana nº 2. Ávila.- ANTONIO BARBA TRAVESEDO Y HNOS (Myriam, María Rocío, María Paloma). C/ Gabriel y Galán nº 4. Ávila.HERMANOS CRESPI DE

VALLADAURA TRAVESEDO (Manuel, Juan, Pablo, Carlos, Santiago y Cristóbal). Avda. de Nazaret nº 6. Madrid.- HERMANOS TRAVESEDO RUIZ DE ARANA (Manuel, Borja y Gabriel). C/ Caracas nº 6. 28010 Madrid.- HERMANOS TRAVESEDO JIMENEZ ARENAS (José María y María del Rocío). C/ Santa Engracia nº 6. Madrid.- JERONIMO DE VEGA LAORDEN. C/ Capitán Peñas nº 2. Ávila.- NATALIO ENCINAR RODRÍGUEZ. C/ Hornos Caleros nº 64. Ávila.- JESÚS Y FERNANDO ENCINAR RODRÍGUEZ. C/ Arévalo nº 1-2. Ávila.- EUROLAR 70 (José Luis de Juan Sáez). Travesía de la Toledana nº 2. Ávila.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS FUENTETILO S.L. C/ Urumea, 13. Madrid.FUNDACION ASOCIACIÓN MISERICORDIA. Pza. de San Nicolás 18. 05002 Ávila.- CARMEN CANALES GÓMEZ. Paseo de San Roque nº 24 pl. 20. Ávila.- JUANA ENCINAR RODRÍGUEZ. C/ Vereda 30 Valdeganga. 02150 Albacete.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- Servicio Territorial de Medio Ambiente (Vías Pecuarias). 05071 - Ávila -

Examinado el expediente, resulta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.- El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados, el cual se proyecta ejecutar mediante los instrumentos de gestión reseñados en el encabezamiento, es el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005, así como el Plan Parcial del Sector aprobado por el Pleno Municipal el 30 de septiembre de 2005 (BOP 14/11/05 Nª 118).

II.- INICIO DE TRAMITACIÓN.- Con fecha 9 de diciembre de 2005 (nº. de registro 22.693) los propietarios mayoritarios del sector presentaron para su tramitación conjunta los proyectos de Actuación y de Urbanización. Dichos proyectos fueron aprobados el 21 de noviembre de 2005 por la Asamblea General de la Junta de Compensación constituida anticipadamente, incluyéndose después una serie de correcciones en la cuenta de liquidación el 24 de marzo de 2006.



A la vista de la documentación presentada que luego se relaciona, se procedió a su correspondiente tramitación de forma conjunta y simultánea.

Al mismo tiempo, con fecha 16 de marzo de 2006, la Junta de Gobierno Local acordó: "Declarar constituida la Junta de Compensación que ejecutará el desarrollo del sector PP5 "Los Castillejos" conforme el Plan Parcial aprobado el 30 de septiembre de 2005 (BOP Nº 218 de 14/11/05), según se recoge en la escritura otorgada el 23 de febrero de dos mil seis, ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila, con el nº 365 de su protocolo", la cual se completa con otra de adhesión otorgada el 10 de abril de 2006.

III.- DOCUMENTACIÓN. La documentación presentada para la tramitación de los expedientes mencionados, complementada mediante escrito de 19 de mayo de 2006 (nº registro 10998), ha sido la siguiente.

III.1.- PROYECTO DE ACTUACIÓN.- La documentación que conforma el Proyecto de Actuación responde al siguiente índice: 1.- Memoria y Bases técnico-jurídicas. 2.- Determinaciones sobre reparcelación. 3.- Determinaciones sobre urbanización y cuenta de liquidación provisional. 4.- Descripción de fincas aportadas. 5.- Descripción de fincas resultantes. 6.- Descripción de fincas de sistema general externo. 7.- Planos. 8.- Certificaciones catastrales de las fincas aportadas. 9.- Certificaciones registrales de las fincas aportadas. 10.- Títulos de las fincas aportadas. 11.- Informe de valoraciones.

III.2.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN.- El citado proyecto, redactado por Don José Miguel Barroso González, visado por el COACYLE el 1/12/2005, tiene el siguiente contenido: 1.Memoria y Presupuesto. 2.- Estudio de Seguridad y Salud.- 3.- Pliego General de Condiciones. 4.Planos. Se completa el Proyecto de Urbanización con el Proyecto de Alumbrado redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ignacio Muriel Cabanillas, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila el 18 de julio de 2005, así como con el proyecto de Electrificación redactado por el Ingeniero Industrial D. Cesar Fco. Barba Silvela, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Ávila el 18 de mayo de 2006.

IV.- INFORMES TÉCNICOS SOBRE URBANIZACIÓN.

IV.1.- INFORME DE INFRAESTRUCTURA. Por el Ingeniero Municipal de Caminos, C. y P., con fecha 9 de diciembre de 2005, se emite informe sobre las obras de urbanización proyectada en los siguientes

términos: a) VIALES: las secciones tipo se encuentran adaptadas a lo prescrito en el PGOU. Se han previsto alcorques en la sección tipo de aceras. b) SANEAMIENTO Y DRENAJE: Se establece correctamente la red en el plano correspondiente. Se prescribe claramente que las tapas serán de fundición dúctil cumpliendo la EN-124 y clase D-600 y la tubería tipo Borondo o similar de campana con junta tórica de goma. c) ABASTECIMIENTO: Se piensa que la red está correctamente establecida y que con los calibres adoptados se cumple la norma de incendios, siendo toda ella de FD cincada. d) ALUMBRADO: Se piensa existe suficiente detalle en la red grafiada, y se amplían detalles con respecto al PP.

IV.2.- INFORME SOBRE ELECTRICIDAD.- Por el Ingeniero Municipal Industrial, con fecha de 22 de mayo de 2006, se emite el siguiente informe en materia de infraestructura eléctrica: " Después de examinar la documentación presentada por el interesado sobre el expediente de referencia, he de indicar que no existe inconveniente técnico alguno para que el expediente siga su tramitación reglamentaria, por lo que se informa favorablemente. La unión con las Redes de la Compañía distribuidora IBERDROLA, S.A. se realizará conforme a las exigencias del Organismo competente dependiente de la Junta de Castilla y León y a las normas aprobadas por el Ministerio de Industria".

IV.3.- INFORME DE ARQUEOLOGÍA.- En materia arqueológica debe estarse a lo informado por la Arqueóloga Municipal, y en consecuencia debe considerarse que parte de este Plan se encuentra afectado por el yacimiento denominado "Los Castillejos" por lo que con carácter previo al movimiento de tierras se deberá realizar una prospección intensiva para lo que se deberá aportar proyecto arqueológico.

IV.4.- INFORME DE JARDINERÍA.- Por el Aparejador Municipal se emite con fecha 21 de diciembre de 2005, el siguiente informe: "Se ha presentado en este Ayuntamiento, el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR P.P.5 "LOS CASTILLEJOS". En el estudio que se ha realizado al mismo, por el técnico municipal que suscribe, y referente al tema de JARDINERÍA, se ha podido comprobar lo siguiente:

Por lo que respecta a las especies elegidas es aceptable y se ajusta a lo utilizado habitualmente en esta ciudad, ya que se trata de especies adaptadas a la orografía y climatología existente.

Se describe en la memoria que se utilizará un sistema de riego por goteo y por aspersión, conectados



a la red de aguas. Estos sistemas son los adecuados para el tipo de jardín que se pretende realizar.

En cuanto a las bocas de riego, se ha comprobado, que son suficientes para las zonas señaladas en el proyecto de urbanización.

Hay que señalar, como puntos concretos a mejorar, los siguientes:

- Todas las tuberías que se utilicen en el sistema de riego deberán ser de 10 atm. De presión nominal y de uso alimentario.

- En los macizos de flor se colocarán un mínimo de 16 unidades por metro cuadrado y en las zonas de planta aromática se colocarán un mínimo de 4/6 unidades por metro cuadrado.

- Todos los árboles que se coloquen deberán tener un tamaño mínimo de 14/16.

- Previo al inicio de las obras, el promotor se pondrá en contacto con el Servicio de Jardines para concretar distintos puntos a tener en cuenta al realizar los trabajos.

- A finalizar las obras será imprescindible la presentación de planos donde se señalen claramente todos los trabajos realizados y elementos colocados (plantas, elementos de riego etc.).

Por tanto a la vista de lo expuesto, el técnico municipal que suscribe, como responsable del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Ávila, informa FAVORABLEMENTE el Proyecto de Urbanización Sector PP5 "Castillejos", siempre y cuando se cumplan las determinaciones señaladas en los puntos anteriores".

V.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS EXPEDIENTES.- "Vistos los proyectos presentados que se tramitan en desarrollo del Plan Parcial PP5 "Los Castillejos" aprobado definitivamente el 30 de septiembre de 2005 (BOP 14/11/05) que desarrollan, así como con el proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana, Y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 80 a 92 y 95 de la Ley de Urbanización de Castilla y León, y los arts. 259 a 263 de su Reglamento. Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación de los expedientes, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2005, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Actuación del Plan Parcial P.P.S "Castillejos", promovido por el Sistema de Compensación a instancia del

conjunto de propietarios de los terrenos afectados constituidos provisionalmente en Junta de Compensación.

Segundo.- Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización del Plan Parcial PP.5 "Castillejos", redactado por el arquitecto D. José Miguel Barroso González, el Ingeniero Industrial D. César Francisco Barba Silvela y el Ingeniero Técnico Industrial D. Ignacio Muriel Cabanillas, y promovido por la Junta de Compensación constituida provisionalmente. Todo ello en los términos contenidos en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto, y considerando que deberá visarse por el Colegio Profesional correspondiente y completarse con las características, condiciones y presupuesto del soterramiento de las líneas eléctricas de alta tensión y de jardinería. Así mismo, las obras de urbanización deberán incluir las correspondientes unidades de señalización y seguridad viaria según las instrucciones de Policía Local, y las relativas a mobiliario urbano y elementos de retirada de defecaciones de perros y animales.

Tercero.- Las referidas aprobaciones iniciales se efectúan a resultas de la tramitación que siguen los expedientes afectados, y del periodo de información pública al que se someterán. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública de los citados proyectos, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3º.planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997.

Cuarto.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.



Quinto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia”.

VI.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- Los expedientes de referencia fueron sometidos al trámite de información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de enero de 2006 y en el Diario de Ávila de 18 de enero de 2006. Así mismo, fueron igualmente notificados a los interesados que figuran en el expediente. Durante el período de un mes de exposición pública de los expedientes no se formularon alegaciones, si bien debe tenerse en cuenta que la documentación inicialmente presentada fue completada mediante escrito de 19 de mayo de 2006 (nº registro 10998)

VII.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN. Los proyectos presentados responden a las previsiones de gestión y desarrollo contenidas en el Plan Parcial SECTOR P.P.S “CASTILLEJOS”, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 30 de septiembre de 2005 (BOP 14/11/05/ N.º.118) en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, aprobado por Orden de la Consejería de Fomento el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005 (arts. 189 y 251.1 RUCyL). A tal efecto, se tramitan los correspondientes instrumentos de gestión siguiendo el sistema de compensación regulado en los artículos 259 a 263 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, donde se incluyen los estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación con el contenido del art. 192 RUCyL.

En cuanto a las obras de urbanización, se tendrán en cuenta las determinaciones establecidas en el art. 198 RUCyL, así como las condiciones técnicas que deben observarse en la redacción de proyectos de urbanización establecidas por el Plan General de Ávila (Anexo B del volumen de Normativa del PGOU, cuyo contenido coincide con el publicado en el

Boletín Oficial de la Provincia n.º. 187, de 16 diciembre de 1998, fascículo 5º, págs. 218 a 240).

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA. El Proyecto de Actuación reseñado ha sido presentado al amparo de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y en el art. 260.2 RUCyL por la totalidad de los propietarios de los terrenos afectados constituidos en Junta de Compensación de forma provisional y anticipada, teniendo en cuenta que el Proyecto de Actuación en el sistema de compensación es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto garantizar que se lleve a efecto la actuación urbanística en sus dos vertientes: ejecución física mediante proyecto de obras de infraestructuras y urbanización, y ejecución jurídica mediante un proyecto de equidistribución (art. 75. Ley 5/1999).

En el Proyecto de Actuación presentado se tramita de forma conjunta con los estatutos de la Junta de Compensación (art. 260.2 RUCyL) y se complementa con el correspondiente Proyecto de Urbanización.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación urbanística, quienes deberán sufragar los costes de la urbanización previstos en el planeamiento. En consecuencia, el citado proyecto constituye el instrumento necesario para el desarrollo de todas las determinaciones previstas por el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como viabilidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas, en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los arts. 198 a 205 RUCyL).

Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, no pudiendo contener determinaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art. 95 LUCyL).

TERCERO.- JUNTA DE COMPENSACIÓN. La Junta de Compensación promotora del expediente fue debidamente constituida conforme lo acordado por la Junta de Gobierno Local el 16 de marzo de 2006, en cuya sesión se resolvió: “Declarar constituida la Junta de Compensación que ejecutará el des-



arrollo del sector PP5 "Los Castillejos" conforme el Plan Parcial aprobado el 30 de septiembre de 2005 (BOP Nº 218 de 14/11/05), según se recoge en la escritura otorgada el 23 de febrero de dos mil seis, ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila, con el nº 365 de su protocolo", la cual se completa con otra de adhesión otorgada ante el mismo notario el 10 de abril de 2006, con lo que los propietarios incorporados a la Junta suman el cien por cien de los afectados.

CUARTO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN. El Proyecto de Actuación que se tramita incluye entre sus determinaciones la reparcelación de las fincas, definición de derechos, y valoración y adjudicación de parcelas resultantes (arts. 244 a 248 RUCyL). Como consecuencia de ello, diremos que tiene por objeto expresar literaria y gráficamente con carácter vinculante, de acuerdo con las determinaciones del Plan General que le legitima y al que ejecuta, la localización y descripción de las superficies de suelo y sus aprovechamientos que han de adjudicarse a los propietarios del suelo y a la Administración actuante, en este caso el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como determinar y distribuir la carga urbanizadora. Así pues, la delimitación de la Unidad de Ejecución proyectada por el Plan Parcial describe literal y gráficamente la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos, con lo que el promotor del expediente asume cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Examinado entonces el proyecto, resulta que incluye la delimitación del área del Plan Parcial, señala las reservas de terreno para parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas y de recreo y expansión, así como las reservas para centros culturales y docentes públicos y demás servicios de interés social, y los terrenos donde se materializará el aprovechamiento municipal.

Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización y edificación de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.), lo cual se produce en este caso con la tramitación y aprobación del correspondiente proyecto de actuación. Igualmente, deberá haberse aprobado definitivamente el correspondiente proyecto de urbaniza-

ción que se tramita simultáneamente, y asimismo la aprobación del Plan Parcial que se desarrolla deberá haber ganado plena eficacia mediante su publicación. Todo ello, conforme lo establecido en el art. 240 a 249, en relación con el art. 262 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Como consecuencia entonces de lo dispuesto en el art. 249 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León procede tener en cuenta en la resolución proyecto de actuación lo siguiente:

1) Las determinaciones del Proyecto de Actuación se complementan con el Proyecto de Urbanización que se tramita conjuntamente. 2) Las obras de urbanización previstas se llevarán a cabo de acuerdo con el correspondiente pliego de condiciones, y supletoriamente por el que rige para la contratación de las obras públicas, donde se añadirán las condiciones administrativas de urbanización del sistema general viario en las que participará el propio Ayuntamiento. 3) Se consideran gastos de urbanización todos los derivados de la gestión y tramitación administrativa, así como los de conservación y mantenimiento de la urbanización hasta su recepción. 4) Todos los gastos de urbanización proyectados son provisionales, por lo que deberá estarse a los presupuestos que apruebe la Junta de Compensación y a la liquidación definitiva de los mismos.

A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto, y la documentación presentada conforme el art. 249 del RUCyL tiene por objeto lo siguiente:

A) Establecer las bases técnicas y económicas de la actuación integrada que abarca el ámbito territorial del Plan Parcial. B) El establecimiento y reparto de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística en el ámbito territorial del Plan Parcial. C) La regularización de la configuración de las fincas. D) Fijar el aprovechamiento urbanístico asignado al Ayuntamiento. E) La asignación al Excmo. Ayuntamiento de los terrenos de cesión obligatoria correspondientes a espacios libres de uso público y red viaria.

QUINTO.- URBANIZACIÓN. El proyecto de urbanización presentado responde a las previsiones del art. 242.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Así pues, con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y



art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León), y ello se produce en este caso en el proyecto de actuación que se tramita conjuntamente.

Así mismo, deben considerarse como determinaciones asumidas por el proyecto de urbanización las prescripciones establecidas en materia de jardinería, señalización viaria, seguridad del tráfico rodado y mobiliario urbano, y electricidad. En consecuencia con esto último la efectividad de la aprobación de los proyectos eléctricos queda condicionada a lo que se resuelva al respecto por la autoridad competente en razón de la materia.

Finalmente, dada la naturaleza administrativa de la Junta de Compensación como entidad urbanística colaboradora, debe tenerse en cuenta que resultan de aplicación las condiciones generales de contratación de las administraciones públicas.

A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. En consecuencia, la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto a los art. 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y a la vista de los documentos aportados se ha podido comprobar que básicamente el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales, cuyas prescripciones quedan incorporadas directamente, por lo que el proyecto debe completarse con las correspondientes obras de jardinería, señalización viaria y seguridad del tráfico. Además de lo anterior, debe señalarse expresamente que la aprobación del proyecto no incluye la valoración económica de los gastos de soterramiento de las líneas eléctricas de alta tensión, ya que el presupuesto realizado por la compañía Iberdrola no está suficientemente justificado.

Al objeto de garantizar la total ejecución de la actuación urbanística, el art. 202 RUCyL establece la necesidad de garantizar la totalidad de la urbanización, lo cual debe producirse en el plazo de un mes contado desde la aprobación del Proyecto de Actuación. A tal efecto, dicha garantía deberá constituirse mediante alguna de las formas establecidas en el apartado 6 del citado artículo 202 RUCyL.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO. El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización que se tramitan conjuntamente, que se ha seguido es el establecido por los artículos 76 y 82 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 193. 250, 251 y 261 a 263 RUCyL.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de octubre de 2005, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública, y audiencia de los interesados durante el plazo de un mes, sin que durante el mismo se produjera ninguna alegación.

A la vista del resultado de la información pública y de los informes técnicos emitidos al efecto, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente (art. 76.3.b. Ley 5/1999, 193.1.d y 251.3.d RUCyL), para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 13 de enero de 2004, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. La aprobación del Proyecto de Actuación producirá los efectos contemplados en el art. 77 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, debiéndose llevar a efecto lo establecido en el art. 76.3.d. de la citada Ley.

Igualmente, debe considerarse que el procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización tramitado conjuntamente que se ha observado es el establecido por el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 75.4. de la citada Ley, por lo que se ha realizado la misma tramitación que para la aprobación de los Proyectos de Actuación (art. 253.4 en relación con el art. 251.3 RUCyL).

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación elaborado por los propietarios de los terrenos afectados, en desarrollo del Plan Parcial "Castillejos" P.P.5 aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 30 de septiembre de 2005 (BOP 14/11/05/ N.º.246), en desarrollo a su vez del Plan General de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Fomento y publicado en el BOP de 4/07/2005. Todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente, y considerando que las parcelas de cesión a favor del Ayuntamiento en concepto de cesión obligatoria y gratuita lo son libres de cualquier carga o gravamen.



El citado proyecto quedará complementado, a su vez, con las determinaciones establecidas en el Proyecto de Urbanización. Así mismo, el Proyecto de Actuación se entiende, igualmente, completado con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente, sin que pueda modificarse en éste lo establecido en el Plan Parcial que se desarrolla. Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial "Castillejos" P.P.5 promovido por la Junta de Compensación, redactado por Don José Miguel Barroso González, visado por el COACYL 1/12/2005. Se completa el Proyecto de Urbanización con el Proyecto de Alumbrado redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ignacio Muriel Cabanillas, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila el 18 de julio de 2005, así como con el proyecto de Electrificación redactado por el Ingeniero Industrial D. Cesar Fco. Barba Silvela, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Ávila el 18 de mayo de 2006.

Dichos proyectos deben entenderse complementados con las prescripciones contenidas en los informes técnicos emitidos sobre jardinería, infraestructuras, arqueología e instalaciones eléctricas, y por el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en relación a las características y condiciones que deben reunir las obras de urbanización, y las correspondientes en materia de electricidad, carreteras y de aguas, incluyéndose aquí todos los gastos y actuaciones que precise su ejecución y gestión.

Además de lo establecido en materia de contratación de las Administraciones Públicas respecto a las cláusulas administrativas generales que resulten aplicables al desarrollo de las obras de urbanización.

Tercero.- Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, las parcelas edificables resultantes, quedan gravadas, con carácter real, como garantía de la actuación. Esta afeción tendrá la misma preferencia

a cualquier otra y a todas las hipotecas y cargas anteriores, excepto a los créditos a favor del Estado y demás créditos tributarios en favor del mismo, que estén vencidos y no satisfechos y se hayan hechos constar en el Registro antes de practicarse la afeción ahora establecida. La citada afeción solo podrá cancelarse a instancia de la parte interesada a la que se acompañe certificación, debidamente aprobada por el Ayuntamiento, donde se haga constar que están totalmente pagados los costes de urbanización correspondientes a la actuación. Todo ello conforme lo establecido en el art. 78 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León). Igualmente, la total ejecución de la actuación urbanística deberá garantizarse mediante cualquiera de las formas legalmente establecidas, lo cual se producirá en el plazo de un mes contado desde la aprobación del Proyecto de Actuación.

Así mismo, la eficacia de la aprobación de los expedientes queda condicionada a la documentación del cumplimiento de las prescripciones establecidas en materia de jardinería e infraestructuras en general, lo que deberá acreditarse antes del inicio de las obras proyectadas, en cuyo momento el promotor de las mismas deberá efectuar el oportuno acta de comprobación de replanteo de las mismas con asistencia de los técnicos municipales, y la autorización correspondiente del Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo.

Cuarto.- Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Actuación, y una vez ratificada la constitución de la Junta de Compensación promotora del mismo, son los siguientes (art. 252 RUCyL):

1.- La aprobación del Proyecto de Actuación otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto.

2.- Además de lo establecido en la legislación del Estado en cuanto a extinción de derechos reales y cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación del Proyecto de Actuación, producirá los siguientes efectos inmediatos:

a) Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que son objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal, de Suelo en su caso.



b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, una vez establecida su correspondencia, y documentada la titularidad de las fincas aportadas respecto de aquellas sobre las que no se haya suscrito la correspondiente escritura pública de transmisión, en su caso.

c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente.

Quinto.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. A este respecto, deberá tenerse en cuenta el contenido de las correspondientes certificaciones descriptivas y gráficas expedidas por el Centro de Gestión Catastral al día de la fecha, así como de certificaciones registrales actualizadas, y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

Sexto.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 26 de mayo de 2006

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.353/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Víctor Sastre Mayorga, en nombre y representación de PER-GAR HERMANOS, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de BAR-RESTAURANTE, situada en el Polígono Industrial de Vicolozano, Parcela 25, expediente nº 264/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de mayo de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.257/06

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

SUBASTA DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA



EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL Y QUIOSCO, UBICADO EN LA CALLE CABIZUELA DE ESTE MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONOMICO. 2.006.

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego para la contratación de la concesión de la gestión del servicio público de la explotación de la piscina municipal y quiosco, mediante subasta pública, tramitación urgente.

OBJETO:. -La explotación de la piscina municipal y/o quiosco de la misma.

DURACIÓN:. -El contrato tendrá la duración de tres meses, comenzando a partir del día siguiente en que el licitador seleccionado reciba la notificación del acuerdo plenario correspondiente a la adjudicación definitiva del contrato de concesión, finalizando en todo caso, el día treinta de Septiembre de 2.006.

TIPO DE LICITACIÓN:. -150,00 euros al alza por el conjunto de la piscina y/o quiosco.

GARANTÍA DEFINITIVA:. -4% del presupuesto del contrato.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:. -En la Secretaría de este Ayuntamiento. El plazo de presentación será de QUINCE días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

APERTURA DE PROPOSICIONES:. -En el salón de Actos de este Ayuntamiento, a las veinte horas el próximo día 21 de Junio.

En San Vicente de Arévalo, 26 de Mayo de 2.006.
El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

Número 2.270/06

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALPERAL DE PINARES**

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL MEDIANTE CONCURSO, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de mayo de 2.006, ha sido aprobado el Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares, que registrarán el arrendamiento mediante concurso en procedimiento abierto del Bar de la Piscina Municipal, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal.
- b) Lugar de explotación: Municipio de Navalperal de Pinares, Piscina Municipal.
- c) Plazo de explotación: Temporada de apertura de la Piscina Municipal.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN.

Canon: No se establece. Será libre.

5.- GARANTÍAS.

- a) Garantía provisional: el 2 por ciento del precio ofertado.
- b) Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio del contrato de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 8.



c) Localidad y código postal: Navalperal de Pinares, 05240.

d) Teléfonos: 91 898 00 07 y 91 898 07 19.

e) Telefax: 91 898 00 19.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS DEL CONTRATISTA.

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los QUINCE días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, de nueve a catorce horas todos los días, excepto sábados.

9.- APERTURA DE OFERTAS.

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del adjudicatario.

En Navalperal de Pinares, a 24 de mayo de 2.006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.145/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN EL DOMICILIO EN EL QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años, el 22 de diciembre de 2.005 y el 2 de febrero de 2.006, para que, los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados, sin que haya podido hacer efectiva la misma, se hace público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOOL., los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

Dist./Secc./ hoja	Apellidos y nombre	Domicilio
01/002/0600	Dimitrov, Yordan Hristov.	C/ Mercado Chico, 35, 3º. El Barroco
01/001/0391	Duque López, Alexander.	C/ Pilón de Luis, 11, 1º.-A. El Barroco
01/001/0391	Duque López, Hernando de Jesús.	C/ Pilón de Luis, 11, 1º.-A. El Barroco
01/001/0391	López de Duque, María Graciela.	C/ Pilón de Luis, 11, 1º.-A. El Barroco
01/002/0633	Vasileva, Natasha Gecheva.	C/ Mercado Chico, 82, 1º.-. El Barraco

En El Barroco, a 11 de mayo de 2006.

El Alcalde, *José María Manso González*



Número 2.292/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, se hace pública la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2006, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éste no se ha podido practicar, siendo del tenor literal siguiente.

Practicar a D. Francisco de Gorosabel Trenor, con D.N.I. 07.220.589, la siguiente liquidación definitiva y licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en "Los Labraos".

	Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota Tributaria
I.C.I.O.	35.080 €	2,5%	877 €
Tasa Urbanística	35.080 €	0,25%	175,4 €
Tasa 1ª Ocupación	75.000 €	0,25%	187,5 €-30 €
		TOTAL	1.209,9 €

Plazos para efectuar el ingreso:

Las liquidaciones notificadas durante la primera quincena de mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas durante la segunda quincena del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente, o si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Terminados los plazos de ingreso antes dichos, se exigirá la deuda por vía de apremio

2.- El Recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

3.- El Recargo de apremio será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntaria y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la ley para las deudas apremiadas.

4.-El recargo de apremio ordinario será del 20% y se aplicará cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 de este artículo. Dicha liquidación puede hacerse efectiva:

BANESTO: 00301181 55 0870001271

CAJA ÁVILA. 2094 0010 31 0010003416

CAJA DUERO: 2104 0306 81 1100009346

BANCO DE CASTILLA: 0082 5806 16 0660000173

CAJA RURAL DE TOLEDO: 3081 0401 32 1104628829

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes; debiendo significarle que contra dicha liquidación podrá interponer recurso de reposición ante el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta. del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses contados desde



el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente.

Candeleda, a 25 de mayo de 2006

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*

Número 2.280/06

MANCOMUNIDAD DE PINARES

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Don Ángel Luis Alonso Muñoz, Presidente de esta Entidad: MANCOMUNIDAD DE PINARES

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2005, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Cebreros, a 29 de mayo de 2006.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.281/06

MANCOMUNIDAD PINARES DE ÁVILA

ANUNCIO

DON ÁNGEL LUIS ALONSO MUÑOZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE PINARES CEBREROS (ÁVILA).

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 26 de MAYO de 2006.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Cebreros, a 29 de mayo de 2006.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 2.240/06

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artº. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pre-



vio dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar" durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de esta Mancomunidad.

Arenas de San Pedro, 23 de mayo de 2006.

El Presidente, *Julián Martín Navarro*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.251/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 202/2006 a instancia de D. TELESFORO JIMÉNEZ JIMÉNEZ y D. AGAPITO VELAYOS JIMÉNEZ, para la inmatriculación de la siguiente finca:

RÚSTICA.- En término municipal de Ávila al paraje denominado Dehesa Carnicera y Cuarto de los Remedios, núm. 294, con una extensión superficial de sesenta y ocho áreas y setenta y una centiáreas aproximadamente, que linda: al Norte y Sur: con Toribio Serrano; al Este: con dos suertes que pertenecieron a Nicolás Amores y al Oeste: con camino que desde la población que va a la Serna, hoy carretera de Casavieja.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de Ávila, a favor de los antiguos Propietarios, vendedores, D. Ángel, D. José María, D. Fernando y D. Alfonso de la Cerda y Manglano, D. Luis y D^a Blanca de la Cerda y Manglano. Inscrita en el tomo 685, folio 227, libro 40,

finca nº 719, datos registrales que no coinciden con los que constan en la escritura de compraventa otorgada el día 28 de junio de 1.978 ante el notario de Piedrahíta, D. José Luis Sánchez Torres.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a:

a) Herederos desconocidos e inciertos de D. Ángel de la Cerda Manglano.

b) Herederos desconocidos e inciertos de D. José María de la Cerda Manglano.

c) Herederos desconocidos e inciertos de D. Fernando de la Cerda Manglano.

d) Herederos desconocidos e inciertos de D. Alfonso de la Cerda Manglano.

e) Herederos desconocidos inciertos de D^a Blanca de la Cerda Manglano

f) Herederos desconocidos inciertos de D. Luis de la Cerda Manglano

g) Herederos desconocidos e inciertos de D. Ángel de la Cerda de la Cerda.

h) Herederos desconocidos e inciertos de D^a Blanca María de la Cerda de la Cerda.

i) Herederos desconocidos e inciertos de D^a Ana María Ruiz Sanz de Rojas.

Para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila, a veintiséis de mayo de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 2.259/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO 296/2006



a instancia de D. JUAN JOSE SORIANO PEÑA, D^a. TRINIDAD SORIANO PEÑA y D^a. MARÍA ISABEL SORIANO PEÑA, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca Urbana sita en la Calle Columna Merlo n^o 19, hoy Avenida Principal n^o 41, de la localidad de Las Navas del Marqués (Ávila) que consta de local comercial y tres plantas, con una superficie de solar de 90 metros cuadrados y con referencias catastrales números:

7558401UK8975N0001HR.

7558401UK8975N0002JT.

7558401UK8975N0003KY.

7558401UK8975N0004LU.

Linda al este con la vía pública, al norte con la Avenida Principal, al oeste con la finca de los herederos de D^a. Remedios Soriano Quirós, y al sur con la vía Pública, C/ Castilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintidós de mayo de dos mil seis.
El Magistrado Juez, *llegible*.

Número 2.260/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 4 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 50/2006 a instancia de FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ALAVEDRA, ANA MARÍA LÓPEZ SOBALER, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA, situada en la zona 0 del polígono 2, con n^o parcela 123, denominada P. Boyero, con una super-

ficie de 11718 metros cuadrados, y referencia catastral 090000000200123PJ, ubicada en el HERRADÓN DE PINARES. ÁVILA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a doña Adela Sánchez Sánchez, como colindante, cuyo domicilio se desconoce, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a cinco de abril de dos mil seis.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 2.277/06

JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 49/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JULIA DE SOTO SIERRA contra la empresa GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 5.385'75 euros más la cantidad de 942'51 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles.



les siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA Magistrado-Juez de lo Social nº 1 Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA, a veintiséis de mayo de dos mil seis

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

PARTICULAR

Número 2.346/06

JUNTA DE COMPENSACIONES TORNADIZOS I

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN REGIR LA SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE LA PARCELA URBANA Nº 23 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CAMINO VIEJO DE TORNADIZOS 1" SECTOR 7 DEL PGOU DE ÁVILA.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la venta, mediante subasta pública del siguiente bien propiedad de la Junta de Compensación Tornadizos I: PARCELA Nº 23 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN, con destino a construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección pública de conformidad con la legislación vigente a tal efecto.

La construcción prevista en la parcela podrá ser realizada en la forma y con las condiciones que, en su caso, permitiera la legislación aplicable incluida la de viviendas jóvenes, al amparo de lo preceptuado en el Decreto de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León 99/2.005, de 22 de diciembre (B.O.C.y.L nº 247, de 26 de diciembre de 2.005).

CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA

Parcela de superficie 3.186,00 m² según la ficha del proyecto de actuación, con edificabilidad total asignada de 6.403,49 m² edificables y la limitación de 78 viviendas como máximo.

La Ordenanza de Edificación es MC-VI, con 6 plantas de altura máxima.

Linderos:

Norte, parcela nº22 de cesión de aprovechamiento excedentario al Ayuntamiento de Ávila.

Sur, parcela resultante nº9

Este, sector 8

Oeste, ronda del Valle Amblés, que es la parcela resultante nº 30.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2219, libro 739, folio 21, finca nº51.016.

Dicha parcela que carece de cargas de urbanización, se enajena como cuerpo cierto y libre de cargas y con cuantas determinaciones le afectan según el instrumento de planeamiento y de gestión urbanística del sector 7 o derivadas de la propia naturaleza del terreno y cuya eventual supresión o levantamiento soportará el adquirente íntegramente a su cargo.

SEGUNDA.- LICITACIÓN Y SUBASTA

El procedimiento para la venta y adjudicación de la parcela nº 23 se llevará a cabo por el procedimiento abierto de subasta pública a tipo mínimo de licitación.

El tipo base de licitación se cifra en DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (2.200.000 €.) a cuyo importe deberá añadirse el IVA correspondiente.

Dicho importe se establece como precio mínimo de enajenación de modo que podrá ser superado al alza.

TERCERA.- PRECIO DE VENTA DE LAS VIVIENDAS.

El adjudicatario deberá respetar en todo caso la normativa sobre vivienda protegida a efectos de cálculo del precio máximo de venta de viviendas en función de los módulos de aplicación en cada momento vigentes.

CUARTA.- LICITADORES.

Estarán facultadas para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar,



no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 y concordantes de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A/ El sobre "A", denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B/ El Sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" se ajustará al modelo que figura al final de este Pliego, Anexo I, bien entendido que cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

Junto con el sobre que contenga la proposición económica deberá aportarse como garantía provisional aval bancario o alguna de las fórmulas establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio y arts. 55 a 58 y 61 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de Administraciones Públicas, por un importe equivalente al 4% del valor de licitación del bien, y según los modelos que se reseñan en los anexos de esta norma y que mencionan los citados preceptos.

SEXTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta de Compensación Tornadizos I sita en la Plaza de Nalvillos nº4 de Ávila, de lunes a viernes en horas de 9,30 a 14,00.

El plazo de presentación de proposiciones estará abierto hasta las 14,00 horas del día 30 de Junio de 2006, quedando excluidas todas las que fueran presentadas o fueran recibidas por correo o cualquier otro medio en la sede de la Junta de Compensación a partir de las 14,00 de la referida fecha.

SÉPTIMA.- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, el Consejo Rector de la Junta de Compensación se constituirá en Mesa de Contratación el viernes 30 de Junio a las 17,30 horas en la sede la Junta, procediendo al examen y calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre "A" en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 2 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Antes de la apertura de las proposiciones económicas, y con la debida antelación a las mismas se reunirá la Mesa de Contratación para el examen y calificación de los documentos aportados en el plazo de subsanación de los defectos materiales.



Una vez examinados por la Mesa de Contratación los documentos a los que se ha hecho referencia anteriormente, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores en el sobre B, de los que quedarán excluidas aquellos en los que concurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) No presente la documentación exigida en tiempo y forma.
- b) La documentación presentada no se ajuste a lo exigido en el presente pliego.
- c) No hayan subsanado en el plazo concedido al efecto los defectos materiales observados en la calificación previa de los documentos por la Mesa de Contratación.
- d) La oferta económica presentada sea inferior al precio base de licitación.

La mesa de contratación, a la vista de las proposiciones económicas, adoptará acuerdo de propuesta de adjudicación según la oferta económica que resulte más ventajosa.

El acuerdo de propuesta que adopte la Mesa de Contratación se elevará a la Asamblea de la Junta de Compensación, que en sesión convocada al efecto, resolverá lo que proceda.

OCTAVA.- TRANSMISIÓN Y PAGO DEL PRECIO.

El adjudicatario deberá abonar al momento en que se otorgue escritura pública de venta, el 50% del precio de adjudicación y el IVA que corresponda y el 50% restante del precio e IVA correspondiente mediante letra avalada con fecha de vencimiento de 2 de Octubre de 2006. La escritura de compraventa se otorgará en los 20 días siguientes al acuerdo de adjudicación adoptado por la Asamblea General.

NOVENA.- GASTOS

Los gastos de transmisión así como los de publicaciones del anuncio de la subasta y el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana serán de cuenta del adjudicatario.

DÉCIMO.- NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato que regula las presentes cláusulas se registrá:

- a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente Pliego de Cláusulas, por el RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrato de las

Administraciones Públicas y RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

- b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1445 y siguientes del Código Civil.

DÉCIMO-PRIMERA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan derivarse del contrato, serán competentes los Juzgados y Tribunales que, siéndolo por razón de la materia, ejerzan su jurisdicción en esta Capital, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que al contratista pudiera corresponderle.

**ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN**

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE CONCURSO DE PARCELA Nº 23 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN “CAMINO VIEJO DE TORNADIZOS 1”, CON UNA SUPERFICIE DE 3.186,00 M2, CONVOCADO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN TORNADIZOS 1 CON EL SIGUIENTE MODELO”:**

DON, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN, D.N.I NUMERO, EN NOMBRE PROPIO (o representación de) COMO ACREDITA POR ENTERADO DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBASTA ANUNCIADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NUMERO DE FECHA, TOMA PARTE EN LA MISMA, COMPROMETIÉNDOSE A ADQUIRIR EL BIEN PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN TORNADIZOS 1 CONSISTENTE EN PARCELA Nº 23 URBANA, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL PLAN PARCIAL “CAMINO VIEJO DE TORNADIZOS 1”, EN EL PRECIO DE (número y letras)€ más IVA, CON ARREGLO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE ACEPTA ÍNTEGRAMENTE.

Ávila,

Firma del licitador,